

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 490

ACCIÓN	EJECUTIVO
ACCIONANTE	KEVIN ALVARO VELEZ GARCIA Y OTROS
ACCIONADA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE LA CUMBRE
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00198-00

En atención al memorial poder visible a folio 202, el Despacho,

RESUELVE

UNICO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al doctor **JOSE DAVID BENAVIDES MERINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.828.142, y portador de la Tarjeta Profesional número 218.453 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al **MUNICIPIO DE LA CUMBRE**, conforme a las facultades conferidas en el poder visible a folio 202.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

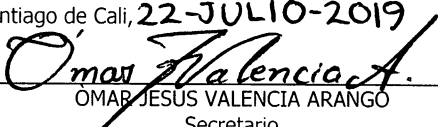

MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 061

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 22-JULIO-2019


ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 491

ACCIÓN	REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE	ALEJANDRO RAMIREZ LENIS Y OTROS
ACCIONADA	NACION-RAMA JUDICIAL
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00058-00

Visto el informe secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término para contestar la demanda y su reforma, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 09:30 de la mañana**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 1, ubicada en el piso 6, de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte que la comparecencia a la presente audiencia es obligatoria para las partes y que su no comparecencia acarreará multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

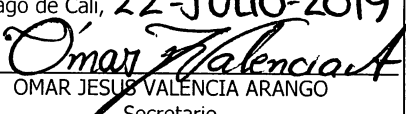

MIRFELLY ROCÍO VELANDIA BERMEO
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. **061**

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, **22-JULIO-2019**


OMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario